"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCION Nº 70/2021

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION"

Asunción, 14 de junio del 2021.-

VISTO: La Nota Nº 191 de fecha 14 de junio de 2021, elevada por el Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO*:* Que, en la mencionada nota remite el informe del Comité de Evaluación en la cual recomienda se declare desierto el proceso del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE", realizada en fecha 02 de junio del 2021.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30º.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, establece que: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".

Que, la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso "*f*", nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1º.- Declarar Desierto el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE", conforme al Art. 30º, Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, **o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".**

2º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE